



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro Ant., julio nueve (9) del año dos mil veinte (2020).

Radicado único nacional: 05615310500120180025500

Proceso: EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INST.
Actor: MATILDE ADELA SANCHEZ
Accionada: FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

En los términos del Art. 114 del C.G.P., aplicable por remisión analógica del art. 145 del C.P.T. y de la S.S., por secretaría y a costa de la parte interesada, expídanse las copias auténticas solicitadas, mediante memorial visible a fls. 96, certificando la fecha de ejecutoria del auto que libró mandamiento de pago y envíese al correo electrónico del apoderado.

Respecto a ordenar el archivo del presente proceso, no es posible, toda vez que no ha sido satisfecha la obligación por la cual se ejecuta.

Por otro lado se aclara que por orden de Consejo Superior y Seccional de la Judicatura, no se permite el ingreso del público al Palacio de Justicia José Hernández Arbeláez de Rionegro.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

Bere G.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO	
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por	
ESTADOS Nro. _____	Fijados en la Secretaría del
Despacho el día _____	de 2020 a las
8:00 a.m.	
	
La Secretario _____	